



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
de Bibliotecología Universidad de Antioquia
NIT 890.984.806 -0

2-03.03

Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia – ASEIBI

Resolución N° 02

30 de mayo de 2018

Por la cual se ajusta la resolución N° 01 del 29 de enero de 2018 que modifica la reglamentación de la Distinción Premio Luis Floren Lozano en el proceso de evaluación de los postulados según el Formato Parámetros Para La Evaluación De Candidatos.

La Junta Directiva en uso de las facultades que le confiere la Asamblea General y en cumplimiento del artículo 27, literal c del Estatuto, y

Considerando que:

1. El Estatuto contempla: “ARTÍCULO 4. OBJETO. La Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología fortalece, apoya y promueve el desarrollo integral de los profesionales egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología en el ámbito nacional e internacional”.
2. El “Premio Luis Floren Lozano” fue creado por la Resolución No.2 del 4 de febrero de 1986.
3. La reforma al Estatuto del 29 de abril de 2010 estableció: “ARTÍCULO 13. POLÍTICAS DE ESTÍMULO. La máxima Distinción de la Asociación es el Premio Luis Floren Lozano, el cual se otorga anualmente a una persona egresada de la Escuela Interamericana de Bibliotecología que se haya destacado en su labor profesional”.
4. Es necesario definir los requisitos, procedimientos y parámetros para el otorgamiento del Premio.
5. La Escuela Interamericana de Bibliotecología, desde el año 1960 ofrece el programa de Bibliotecología, en 2005 inició con el programa de Tecnología en Archivística tanto en Medellín como en las subregiones de Antioquia, y, en el año 2013 comenzó a ofrecer el programa de Archivística, por tanto, los parámetros de evaluación deben ser acordes con la realidad de todos los egresados.

Edificio Tequendama Carrera 49 No. 52-61 Oficina 704 - Telefax 251 21 16 - Medellín - Colombia

www.aseibi.org.co - asociacion@aseibi.org.co



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
de Bibliotecología - Universidad de Antioquia
**Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
de Bibliotecología Universidad de Antioquia**
NIT 890.984.806 -0

6. La Asociación debe propender por incluir en todos sus proyectos, programas y actividades, a todos los egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, tanto de Medellín como de las subregiones de Antioquia donde la Universidad tiene presencia.
7. La Resolución Rectoral 17820 de 2003 de la Universidad de Antioquia, establece el reglamento para el otorgamiento de la distinción “José Felix de Restrepo”.

Resuelve:

Artículo 1. Objetivo. Otorgar el “Premio Luis Floren Lozano” como la máxima Distinción de la Asociación, el cual será entregado anualmente a un egresado de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia –EIB por haberse destacado en el ejercicio de su labor profesional.

Artículo 2. Ámbitos de desempeño. El Premio será otorgado al egresado de la EIB que se destaque en uno o varios de los siguientes ámbitos:

- a) Iniciativas múltiples e importantes en el sector de la información.
- b) Realización de investigaciones que contribuyan al desarrollo del sector de la información.
- c) Destacada labor docente en el sector de la información.
- d) Reconocida gestión directiva en el sector de la información.
- e) Participación y promoción de programas cooperativos.
- f) Alto grado de profesionalismo y vocación de servicio.
- g) Capacidad de convocatoria en el gremio y en la comunidad.
- h) Desarrollo de programas o proyectos considerados como ejemplo para toda la comunidad.
- i) Implementación de actividades de modernización e innovación para las bibliotecas, centros de documentación, archivos u otras unidades o sistemas de información.
- j) Impacto social en uno o varios de los anteriores ámbitos.

Artículo 3. Requisitos de postulación. Las personas naturales o jurídicas podrán postular candidatos que se hayan destacado en uno o varios ámbitos, mencionados en el artículo anterior, y cumplir con los siguientes requisitos:

**Edificio Tequendama Carrera 49 No. 52-61 Oficina 704 - Telefax 251 21 16 - Medellín -
Colombia**

www.aseibi.org.co - asociacion@aseibi.org.co

- a) La postulación debe hacerse mediante comunicación escrita dirigida a ASEIBI, con una argumentación objetiva y anexar la hoja de vida con soportes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos.
- b) Listado de firmas con nombre y cédula, de mínimo 30 egresados que postulan al candidato.
- c) Las comunicaciones, conjuntamente con los documentos exigidos, se reciben hasta las 5 de la tarde del día fijado en la convocatoria en formato físico, en la sede de la Asociación o hasta las 12 de la noche de la fecha límite, en formato electrónico (pdf), al correo asociacion@aseibi.org.co
- d) El Secretario de la Junta Directiva expedirá una constancia de recibo a cada una de las personas o grupos postulantes.

Parágrafo único. Ningún miembro de la Junta Directiva de ASEIBI, incluidos sus directivos o ejecutivos, podrá ser postulado al Premio mientras esté en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4. Convocatoria y cronograma de actividades. El desarrollo de las actividades para el otorgamiento del Premio deberá realizarse en el plazo de 60 días calendario. La convocatoria podrá difundirse por todos los medios que tenga a su alcance la Asociación, los cuales pueden ser propios o externos. El cronograma que se incluye en la convocatoria, debe contener fecha de inicio y finalización para cada una de las siguientes actividades:

- a) Apertura de la convocatoria
- b) Difusión de la convocatoria
- c) Postulación a la convocatoria
- d) Cierre de la convocatoria
- e) Revisión y sistematización de las postulaciones
- f) Citación y entrega de la documentación al Jurado
- g) Evaluación de méritos por el Jurado
- h) Reunión y fallo del Jurado
- i) Comunicación al ganador
- j) Elaboración de la medalla y resolución que otorga el Premio
- k) Organización de la ceremonia de entrega del Premio
- l) Realización de la ceremonia de entrega del Premio

**Edificio Tequendama Carrera 49 No. 52-61 Oficina 704 - Telefax 251 21 16 - Medellín -
Colombia**

www.aseibi.org.co - asociacion@aseibi.org.co

Artículo 5. Revisión y sistematización de las postulaciones. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria para esta actividad, se procederá así:

- a) La Junta Directiva revisará que las personas postuladas cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente resolución y enviará la información a los jurados con el Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos.
- b) El Secretario de la Junta Directiva devolverá las postulaciones que no tengan la documentación completa.
- c) El Secretario de la Junta Directiva, dejará registro mediante acta, de las postulaciones recibidas que cumplieron con los requisitos y las que fueron devueltas.

Artículo 6. Integrantes del Jurado. El Jurado para la selección del ganador del Premio estará integrado por:

- a) Un representante de los grupos profesionales, asociaciones o entidades del campo de la bibliotecología o la archivística, para lo cual se realizará una convocatoria pública que invite a postularse a cualquier interesado que cumpla con esta condición.
- b) Un representante de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, cuya labor esté relacionada con los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece la Escuela.
- c) Un representante del Colegio Colombiano de Bibliotecología ASCOLBI.
- d) Un representante del Colegio Colombiano de Archivística – CCA o la Sociedad Colombiana de Archivistas - SCA
- e) Un representante del Programa de Egresados de la Universidad de Antioquia.
- f) El Presidente de la Junta Directiva de ASEIBI o su delegado, con voz, pero sin voto.

Artículo 7. Entrega de la documentación al Jurado. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria para esta actividad, se hace la invitación a cada uno de los miembros del Jurado.

Una vez recibida la aceptación, se envía en medio electrónico la documentación de cada uno de los candidatos, adjuntando el **Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos**, para que procedan con el respectivo diligenciamiento.

Artículo 8. Evaluación de méritos por el Jurado. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria para esta actividad, cada uno de los integrantes del Jurado, desde su domicilio, procederá con la aplicación de los siguientes procedimientos:

- El Jurado evaluará la solidez argumentativa de las comunicaciones correspondientes a cada candidato, las hojas de vida, la documentación que certifica los méritos y el número de firmas o postulaciones como un indicador que da fe de la capacidad de convocatoria del candidato, así como las postulaciones anteriores al Premio.
- Los integrantes del Jurado centrarán el análisis y evaluación de las postulaciones en los requisitos y parámetros de la presente resolución, que deberán consignarse en el “Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos”.
- El “Formato Parámetros para la Evaluación de Candidatos” que deberá diligenciarse, es el siguiente:

**PREMIO LUIS FLORÉN LOZANO
FORMATO PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS**

| Nombre del postulado: | | | |
|---|---|--------------------------------|-------------------------|
| Requisitos de postulación | | Cumple | No Cumple |
| Comunicación argumentación objetiva | | | |
| Hoja de vida con soportes | | | |
| Listado de firmas con nombre y cédula, de mínimo 30 egresados | | | |
| ítem | Concepto | Indicador de puntuación | Puntaje obtenido |
| 1 | Estudios de posgrado en el área | 5 por cada uno | |
| 2 | Cursos de extensión y educación continuada | 1 punto | |
| 3 | Distinciones | | |
| | Municipal, distrital o metropolitana | 1 por cada una | |

Edificio Tequendama Carrera 49 No. 52-61 Oficina 704 - Telefax 251 21 16 - Medellín - Colombia

www.aseibi.org.co - asociacion@aseibi.org.co



Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
de Bibliotecología - Universidad de Antioquia

**Asociación de Egresados de la Escuela Interamericana
de Bibliotecología Universidad de Antioquia**
NIT 890.984.806 -0

| | | | |
|-----------|---|-----------------------|--|
| | Departamental o regional | 2 por cada una | |
| | Nacional | 3 por cada una | |
| | Internacional o mundial | 4 por cada una | |
| 4 | Presentación de ponencia en eventos académicos | | |
| | Municipal, distrital o metropolitana | 1 por cada una | |
| | Departamental o regional | 2 por cada una | |
| | Nacional | 3 por cada una | |
| | Internacional o mundial | 4 por cada una | |
| 5 | Experiencia profesional | | |
| | De 1 a 5 años | 1 | |
| | De 6 a 10 años | 2 | |
| | De 11 a 20 años | 3 | |
| | De 21 años en adelante | 4 | |
| 6 | Publicaciones de carácter académico en el área: artículos en revistas, libros, medios digitales. | | |
| | Entre 1 y 2 | 1 | |
| | Entre 3 y 4 | 2 | |
| | Más de 5 | 3 | |
| 7 | Investigaciones en el área | | |
| | Entre 1 y 2 | 1 | |
| | Entre 3 y 4 | 2 | |
| | Más de 5 | 3 | |
| 8 | Participación como miembro activo en gremios, asociaciones, federaciones de las ciencias de la información | 2 por cada una | |
| 9 | Documentación que respalda las postulaciones | | |
| | Postulaciones al Premio en años anteriores | 2 por cada una | |
| | Número de postulaciones para la convocatoria actual | 2 por cada una | |
| 10 | Ámbitos de desempeño | | |
| | Iniciativas múltiples e importantes en el campo de la información | 1 por cada iniciativa | |

Edificio Tequendama Carrera 49 No. 52-61 Oficina 704 - Telefax 251 21 16 - Medellín -
Colombia

www.aseibi.org.co - asociacion@aseibi.org.co

| | | | |
|----------------------|---|----------------------------|--|
| | Ejercicio docente en el sector de la información | 1 por cada curso | |
| | Reconocida gestión directiva en el sector de la información | 1 por cada cargo directivo | |
| | Desarrollo de programas o proyectos considerados como ejemplo para toda la comunidad y que aportan a la modernización e innovación para las bibliotecas y los archivos. | 1 por cada uno | |
| Puntaje Total | | | |

Artículo 9. Reunión y fallo del Jurado: El desarrollo de la reunión se hará acorde con los siguientes procedimientos:

- a) La realización de la reunión podrá llevarse a cabo de forma presencial, virtual o combinando las formas.
- b) El quórum puede ajustarse con la participación de la mitad más uno de los integrantes del Jurado, quienes deberán nombrar un Presidente, más el Presidente de ASEIBI o su delegado, que oficiará como secretario de la reunión, con derecho a voz, pero no a voto.
- c) Las decisiones del Jurado deberán, en lo posible, tomarse por consenso.
- d) En caso de requerirse votación, se hará en forma secreta.
- e) El Premio podrá declararse desierto cuando los candidatos no alcancen por lo menos la mitad del puntaje de acuerdo con las condiciones exigidas en la presente resolución.

Parágrafo único: El fallo del jurado es inobjetable

Artículo 10. Comunicación al ganador. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, se le informará al ganador sobre el fallo del Jurado que le otorga la Distinción “Premio Luis Floren Lozano”. Igualmente, se le hará saber de forma telefónica y escrita, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de dicha distinción.

Parágrafo: a las demás personas postuladas, también se les comunicará la decisión del jurado y se les invitará a la ceremonia.

Artículo 11. Elaboración de la medalla o la placa y la resolución que otorga el Premio. La distinción consistirá en una medalla o placa con el texto: Premio Luis Florén Lozano, ASEIBI y el año. La redacción de la resolución se fundamentará en el reconocimiento de los méritos que le permitieron al ganador recibir el Premio. Esta será producida en dos originales, uno para ser entregado al ganador y otro para el archivo de la Asociación, además se publicará en la página web y se enviará en formato electrónico a la institución para la que labora

Artículo 12. Organización de la ceremonia de entrega del Premio. En la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, se reunirán las personas delegadas por la Junta Directiva o el Presidente, para planear las actividades en torno a la realización de la ceremonia. Los organizadores de la ceremonia deberán realizar la invitación de forma telefónica y escrita, utilizando los medios que estén al alcance de la Asociación: redes sociales, correo electrónico o tradicional, u otros.

Artículo 13. Realización de la Ceremonia de entrega del Premio. En fecha, hora y lugar registrado en la invitación, se reunirán: el galardonado con sus acompañantes, las personas invitadas, los asociados, los ejecutivos y las directivas de la Asociación, para hacer entrega formal de dicha distinción.

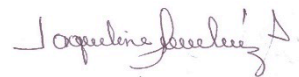
Parágrafo: Por ningún motivo esta distinción se entregará post-mortem.

Artículo 14. Alcance de la resolución. La presente resolución modifica la Resolución N° 1 del 29 de enero de 2018.

Dado en Medellín el 30 de mayo de 2018.



NELLY DEL CARMEN PANESSO ARIAS
Presidente



JAQUELINE RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaria